

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO las Resoluciones N°s. 2628 y 2629/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, correspondientes al alumno Roberto Emiliano SASSANI, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno cursó asignaturas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que también aprobó correlativas.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 2628 y 2629/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 2628 y 2629/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado de las asignaturas Elasticidad y



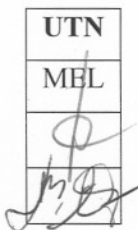
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Plasticidad, Cimentaciones, Hormigón Armado II y Organización y Conducción de Obras, eximiéndolo de la correlatividad existente con Estabilidad II y Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, al alumno Roberto Emiliano SASSANI, con Legajo N° 07-77667-3, de la especialidad Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el examen final de la asignatura Topografía y Geodesia, rendida con anterioridad a su correlativa inmediata Computación y Cálculo Numérico, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1269/2003



Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento